

Materia: Solicitud que indica.

Antecedente: Procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Rol REQ-026-2020.

Santiago, 16 de diciembre de 2021

Señor
EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación de **BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA** (en adelante, “**BSF**”), en el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Rol **REQ-026-2020**, recaído sobre el proyecto “**BSF-LA FARFANA**”, al Fiscal, don Emanuel Ibarra Soto, respetuosamente digo:

Que, mediante Resolución Exenta N° 1.322 de fecha 3 de agosto de 2020 (en adelante la “**Res. Ex. N° 1.322/2020**”), la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “**SMA**”), dio inicio a un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “**SEIA**”) respecto del proyecto “BSF-La Farfana”, cuyo titular es BSF.

Que con fecha 17 de septiembre del 2020, BSF evacuó el traslado conferido a esta parte mediante la Res. Ex. N° 1.322/2020, solicitando tener presente una serie de antecedentes de hecho y derecho a la hora de resolver el presente procedimiento administrativo, orientados a descartar la hipótesis de elusión levantada en la referida resolución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, literal i) del artículo 2º de la Ley N° 20.417 Orgánica de la SMA (en adelante “**LOSMA**”), mediante Oficio Ordinario N° 1.984 de fecha 3 de agosto de 2020 (en adelante “**Ord. N° 1.984/2020**”), la SMA requirió al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana (en adelante “**SEA RM**”) emitir informe, pronunciándose sobre si el proyecto BSF-La Farfana debe ingresar o no al SEIA por las tipologías establecidas en los literales e.3 y h.2 del artículo 3º del Reglamento del SEIA.

No obstante que el procedimiento administrativo aún no ha concluido y sin perjuicio de las defensas y alegaciones aportadas al expediente con fecha 17 de septiembre de 2020 por esta parte, fruto de un proactivo trabajo por parte de BSF de encontrar una solución adecuada al requerimiento formulado por esta autoridad ambiental y con el objeto de dar pronto término al presente procedimiento administrativo, este titular ha optado por presentar su proyecto al SEIA, para lo cual viene en proponer el siguiente cronograma de ingreso al SEIA del proyecto:

Cronograma de ingreso al SEIA Centro Logístico La Farfana

| Actividad | Fecha inicio | Fecha Término |
|---------------------------|----------------|---------------|
| Contratación de Consultor | Octubre 2020 | Octubre 2020 |
| Elaboración EIA | Diciembre 2020 | Junio 2022 |
| Ingreso EIA al SEIA | | Junio 2022 |

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto y lo establecido en el artículo 3º literal i) de la LOSMA y las demás disposiciones que resulten aplicables, al Señor **FISCAL**, respetuosamente solicito tener por presentado el cronograma de ingreso al SEIA propuesto, declarando la suspensión temporal del presente procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso.